



**PLAN DE INICIO DE
CURSO 2020 – 21**





ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Objetivos	4
3.- Ejes de actuación	5
A) Limitación de contactos	5
Organización de las aulas	6
Entradas y salidas	8
Recreos	9
B) Medidas de prevención personal	11
C) Limpieza y ventilación del centro	14
D) Gestión de casos	16
Definiciones	16
Requisitos acceso al centro	16
Protocolo de actuación ante posibles casos	17
Manejo de contactos por parte Salud Pública	19
Regreso al centro educativo	20
Enlace a la atención primaria	20
4.- Acciones transversales	21
Gestión de los recursos humanos del centro	21
Rutinas básicas	22
Tutores	23
Protocolo en zonas de trabajo	24
Protocolo en áreas y asignaturas específicas	26
Protocolo servicios complementarios (comedor, AMPA)	28
5. Datos de interés	30

INTRODUCCIÓN

La instrucción de junio de 2020 sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla La Mancha para el plan de inicio del curso 2020 – 21 establece unos principios básicos para establecer una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible. Dichos principios son:

1. Limitación de contactos.
2. Medidas de prevención personal.
3. Limpieza y ventilación del centro.
4. Gestión de posibles casos.

El presente documento servirá de referencia para toda la comunidad educativa del C.E.I.P. Santa María la Blanca de Barcience y estará basado única y exclusivamente en el respeto de las medidas propuestas en la instrucción adaptado a la singularidad del centro.

Junto con este plan se detectan aquellas medidas que son de difícil aplicación debido a las limitaciones de recursos humanos y materiales y que se han remitido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo el 15 de julio de 2020.

Una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, e informado del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones extraordinarias:

D. Guillermo Elipe Sanz, como director de la C.E.I.P. Santa María la Blanca de Barcience.

APRUEBA el presente PLAN de INICIO para el CURSO ESCOLAR 2020 – 21.

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Inicio de Curso se basa en la instrucción enviada a los centros educativos de la región, la información recogida por la comunidad educativa durante el estado de alarma y especifica las actuaciones a realizar por toda la comunidad educativa bajo los principios de seguridad, salubridad y sostenibilidad.

El plan organiza las actuaciones a realizar desde el mes de septiembre de 2020 y pretende establecerse como documento de referencia, con las modificaciones o adaptaciones oportunas – consideradas a la luz del desarrollo de la pandemia y las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias y educativas – para dar respuesta a los escenarios que puedan surgir en el curso 2020 – 21.

No obstante, las actuaciones con carácter fundamental y prioritarias, para cumplir con los objetivos encomendados en nuestra tarea diaria, se basan en prevenir y actuar ante contagios y proteger a nuestra comunidad educativa de los efectos de la pandemia por lo que se refiere al marco de actuación del centro.

Deseamos que, con este plan, contribuyamos a la recuperación de la normalidad en los servicios y actividades que este centro ha venido ofreciendo en los últimos años y seguir desarrollando los planes y proyectos diseñados para los próximos años.

2. OBJETIVOS.

Como se indica en las Instrucciones referidas al comienzo del documento, el inicio del curso 2020/21 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

1. Establecer las medidas sostenibles necesarias para prevenir y controlar la pandemia, si fuera posible.
2. Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de los alumnos y mitiguen los efectos de la pandemia en los más vulnerables.
3. Crear entornos seguros y saludables, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
4. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados.

3. EJES DE ACTUACIÓN.

El Plan se basa, fundamentalmente, en cuatro ejes de actuación:

1. La limitación de contactos, ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o utilizando elementos protectores, como mascarillas o pantallas, cuando esto no sea posible.
2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como el uso generalizado de la etiqueta respiratoria.
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. La gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de casos o brotes.

A) LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Habiendo valorado los espacios del centro y considerando la utilización de manera temporal de algunos de ellos, se tomarán las siguientes medidas por lo que se refiere a la limitación de contactos:

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Dentro del colegio se procurará **reducir** al mínimo los **desplazamientos** de grupos de **alumnos** por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia de cada grupo.

- En las **salas** para uso de personal de los **trabajadores** del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos **1,5 metros**.

- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se tratará de **evitar las asambleas o reuniones presenciales**, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto o entrevistas individuales, concertada previamente. Las reuniones de padres y madres se harán por tanto vía telemática siguiendo las instrucciones que mande el respectivo tutor.

- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los **espacios al aire libre** para la realización de las actividades, de ocio. En nuestro colegio los espacios al aire libre que disponemos se dedican al período de recreo.

- Los eventos deportivos o **celebraciones del centro** en los que este prevista la asistencia de público, **deberán asegurar** que se pueda mantener la

distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento. En caso de no poder cumplir las medidas de seguridad se suspenderán dichas celebraciones o se buscarán alternativas para hacer llegar las actividades que haga el alumnado a las familias a través de vías telemáticas.

- Se priorizará la **comunicación con las familias** mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

ORGANIZACIÓN DE LAS AULAS

Teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo I de las instrucciones y los m² de cada una de las aulas del centro, sin disponer de datos concluyentes sobre la matrícula real de cada uno de los grupos, se podría realizar una organización inicial del alumnado en las mismas de la siguiente manera

AULA	M2	CAPACIDAD ANEXO I	MATRÍCULA PREVISTA	DIFERENCIA CAPACIDAD/RATIO
3 años	62	25	10	+15
4 años	62	25	16	+ 9
5 años (aula de informática)	48	19	11	+7
1º Primaria	51	21	18	+3
2º Primaria (biblioteca)	31	12	12	0
3º Primaria	51	21	15	+6
4º Primaria (sala usos múltiples)	122	52	21	+31
5º Primaria	51	21	15	+6
6º Primaria (aula tutoría)	25,60	10	10	0
Aula PT, AL	25,60	10		
Aula Orientadora	28	11		
Comedor	122	52	34	+18
Despacho dirección	15	6		
Sala de profesores	25	10		

Como se puede apreciar hay dos aulas (2º y 6º de primaria) en las que vamos al límite de espacio para acoger a todo el alumnado. Por otra parte, como apuntábamos más arriba, las medidas que se reflejen en este plan son provisionales ya que en nuestro centro siempre se producen matrículas nuevas a lo largo del curso.

Los **alumnos de infantil** formarán **grupos de convivencia estable** que son los que está formado por un grupo de alumnado y que está asignado a un tutor o tutora de referencia. Para garantizar la estanzabilidad del grupo, se aconseja la *participación del menor número posible de especialistas*, en nuestro colegio sería la profesora de religión e inglés. Respecto a la presencia de otros profesionales en los grupos de convivencia estable, se debe cumplir estrictamente con la medida de protección individual, especialmente el mantenimiento de la distancia física de 1,5 metros y el uso de la mascarilla.

El **grupo de convivencia estable permite** que el alumnado pueda socializar entre sí, ya que **no es necesario que se mantengan las distancias de seguridad establecidas**. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el **profesorado** que imparta docencia en estos grupos, **debe llevar siempre mascarilla**, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Por otro lado, en las clases de **primaria** se va a favorecer el **agrupamiento de los alumnos por clases** en todos los cursos, buscando que el alumnado solo interactúe junto a sus compañeros de aula durante la jornada lectiva, tanto en la clase como en los recreos, que estarán divididos por zonas. En los puntos, de uso común, como por ejemplo los baños del pabellón durante el recreo, se tiene previsto que haya una persona de la limpieza que desinfecte el espacio cada vez que vaya un alumno o alumna a usarlo.

De esta manera, en caso de que se produzcan contagios, estará mejor definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo y la posibilidad de hacer el rastreo.

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida de **1,5 metros** entre personas, siendo de cualquier modo **obligatorio el uso de mascarillas** tanto por parte del alumnado **mayor de 6 años** como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento (respecto al uso de la mascarilla nos iremos ajustando a lo que defina la autoridad sanitaria en cada momento).

Estos grupos ordinarios de primaria estarán compuestos por el alumnado del grupo y el mínimo de profesores que sea posible. A diferencia de infantil aquí hay inevitablemente más especialistas que pasan por esas aulas: música, educación física, religión, inglés y profe del bilingüismo que tienen que pasar por esas aulas.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

Todos los grupos de clases se entenderán dentro del centro en un sector identificable a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar

la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores, si fuera necesario.

ENTRADAS Y SALIDAS

Se realizará la entrada y salidas escalonada del centro educativo, por diferentes puertas, siguiendo las señalizaciones en las diferentes áreas.

Los niños pasarán solos al centro. Cuando por algún motivo excepcional, tengan que acompañar al alumno, deberán seguir las medidas de higiene (lavado de manos, control de temperatura, utilización de mascarilla) y guardar las distancias aunque este escenario tiene que tener un carácter puntual y no habitual.

ENTRADAS

- A las **nueve y diez** entrarán los alumnos de infantil de forma escalonada (primero 5 años, después 3 años y por último 4 años), por la entrada principal a la llamada del tutor o persona responsable de esa clase a primera hora. Entrarán guardando las distancias y acompañados por el profesor accederán a las aulas. Del periodo de adaptación de 3 años se informará antes del comienzo del curso en la web del colegio (ver plano, **Punto A**)
- **A las nueve**, por la puerta contigua al garaje, pasarán los alumnos de **3º, y 5º de primaria** que accederán de manera escalonada con su profesor respectivo guardando las distancias y acompañados por su profesor accederán a las aulas por la puerta de incendios. (ver plano, **Punto B**). Aproximadamente 30 *alumnos*.
- **A las nueve**, entrarán los alumnos de **6º y 4º de primaria**, por la puerta lateral del colegio en la zona de los garajes, lo harán de forma escalonada con su profesor correspondiente y accederán al colegio por la escalera de incendios de esa zona. (ver plano, **Punto C**). Aproximadamente 31 *alumnos*.
- **A las nueve**, los alumnos de **1º y 2º de primaria** entrarán por la puerta pegada a un lateral de pabellón. Ver plana **Punto D**. Aproximadamente 29 *alumnos*.
- Antes de entrar al colegio, a todo el alumnado, **el profesor** que corresponda a cada clase medirá la **temperatura** y **echará gel hidroalcohólico** para desinfectar manos. **Si algún alumno tuviera por encima de 37,5º de fiebre no podrá entrar al colegio siguiendo la normativa vigente. Por eso, se recomienda que haya un familiar junto al alumno/a a la hora de entrar, para llevárselo al centro de salud en caso de presentar fiebre.**
- El **alumnado que llegue tarde** al colegio deberá esperar a entrar en último lugar, de manera ordenada y guardando las distancias. Podrán entrar por la puerta A después de que entre todo el alumnado de infantil. Posteriormente accederán por su puerta correspondiente en función de su nivel educativo.



SALIDAS

Serán igualmente escalonadas y el recorrido será exactamente igual que el de la mañana pero a la inversa.

Primero saldrán los grupos de **Educación Infantil cinco minutos antes de las 14:00h.** por la puerta principal y de forma escalonada. (mirar **recorrido A** del plano anterior)

A las 14 horas saldrá el alumnado de primaria:

3º y 5º de primaria saldrán por la puerta de incendios de su pasillo de manera escalonada y saldrán del colegio por la puerta donde han entrado al colegio por la mañana (mirar **recorrido B** del plano anterior).

La clase de 1º y 2º de primaria, saldrán por la puerta contigua al pabellón junto con su profesor respectivo (mirar **recorrido D** del plano anterior).

Los alumnos de 4º y 6º de primaria saldrán por su escalera de incendios respectiva de forma escalonada, y una vez abajo saldrá por la puerta por donde entraron por la mañana (**mirar recorrido C** del plano anterior).

EI PERIODO DE RECREO será a la misma hora todo el colegio. Disponemos de un gran espacio que se dividirá por zonas para cada clase. Dichos espacios se rotarán cada mes.

Los niños de infantil estarán en el corralito. Dicho espacio, se dividirá en 3 zonas. El ayuntamiento cubrirá con lona todo el espacio para asegurar que todo el recinto dispone de sombra.



Los alumnos llevarán **su propia botella de agua** para hidratarse. Si algún alumno necesitara **ir al baño** informará al profesor. Si está libre, accederán al baño del pabellón. Durante todo el horario del recreo el colegio dispondrá de una persona de la limpieza, facilitada por el Ayuntamiento, en el baño para su desinfección continua cada vez que entre una persona.

Las subidas a clase se harán de forma escalonada con sus profesores respectivos siempre por la misma puerta por donde entraron por la mañana.

B) MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

➤ **Higiene de manos de forma frecuente** y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Las mesas del profesor tendrán un gel hidroalcohólico a disposición de profesores y alumnado que lo requieran. Los profesores lo usarán, al menos, en cada cambio de clase y será los encargados de dosificar dicho gel a los alumnos que lo necesiten. Además, el Ayuntamiento ha colocado **dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en la entrada principal del colegio, en la puerta de entrada del recreo y en la puerta del pabellón.**

En EDUCACIÓN INFANTIL:

➤ **La limpieza de manos** se realizará al comienzo de cada sesión con gel hidroalcohólico o con agua y jabón. Igualmente se realizará siempre después de toda actividad que se haya desarrollado fuera de clase (por ejemplo, cuando vuelvan de psicomotricidad en el pabellón). Se garantizará que una vez al día, como mínimo, se lavarán las manos con agua y jabón todas las clases.

En EDUCACIÓN PRIMARIA:

➤ Se recomienda que lleven su propio bote de gel hidroalcohólico para su uso personal si fuera necesario.

➤ La **desinfección de manos** con gel hidroalcohólico o lavado de manos se hará al comienzo de cada sesión. Si es con gel, será el profesor/a que imparta clases a esos alumnos el que lo dosifique. Igualmente se realizará siempre después de toda actividad que se haya desarrollado fuera de clase. Se garantizará que una vez al día, como mínimo, se lavarán las manos con agua y jabón todas las clases.

➤ **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión y tendrán que realizar una frecuente muy meticulosa higiene de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas

➤ Al **toser** o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

➤ Usar **pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

➤ **Uso de la mascarilla:** Nos basaremos en la normativa vigente en cada momento. Siguiendo las instrucciones recibidas en estos momentos:

- 1) Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria.
- 2) A partir de los 6 años el uso de la mascarilla es obligatorio (en toda primaria)
- 3) Profesorado:
 - Obligatoria siempre.
 - La mascarilla será de tipo higiénica aunque desde la coordinación de riesgo y prevención, aconseja la mascarilla ffp2, para los profesores, así como una pantalla individual.
 - Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años, personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas..

➤ **Control de objetos en los centros**

Evitar al máximo que los alumnos/as traigan a la clase **juguetes, adornos, o cualquier otro material en la clase.**

Evitar compartir objetos. Cada alumno debe llevar su propio material.

En caso de compartir objetos, se deben extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

➤ El **uso de guantes no es recomendable** de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

➤ El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con **estrategias de educación para la salud** y la disposición de **cartelería** y **señalética** amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento



Consejería de Educación y Ciencia

CEIP Santa María la Blanca



BARCIENCE

de las medidas. Asimismo, se dedicará un **tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.**

3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

Siguiendo con las Instrucciones de junio de 2020, en su apartado 3.3, cada centro dispondrá de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responda a sus características.

Este protocolo, que se habrá de coordinar con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, responsable último de la limpieza del Centro, incluirá, como mínimo, las siguientes actuaciones y recomendaciones:

a) LIMPIEZA

1) Limpieza al menos una vez al día reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m³/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997), dejando las ventanas abiertas cuando la climatología lo permita.

El Ayuntamiento, ha contratado a una persona que hará el servicio de la limpieza y desinfección durante el periodo lectivo. En algunos momentos, habrá dos personas de la limpieza para poder asegurar la desinfección de los diferentes lugares, por ejemplo, durante la hora del recreo.

2) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

3) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los elementos compartidos (miniportátiles, tablets...) susceptibles de manipulación. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante u otro producto desinfectante.

4) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

5) Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos, tanto el profesor como los alumnos.

6) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

b) VENTILACIÓN

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

- 1) Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- 2) Se debe aumentar el suministro de aire fresco.

➤ Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (profesora de Pedagogía terapéutica, profesora de audición y lenguaje...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

c. En relación a la gestión de residuos:

- 1) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos, sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- 2) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- 3) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

D. GESTIÓN DE LOS CASOS

La detección precoz de casos es una de las medidas más efectivas para el control de la COVID-19.

Definiciones

- **Caso sospechoso:** persona con sintomatología compatible con la COVID-19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
- **Caso confirmado:** persona con sintomatología compatible con la COVID-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.
- **Rastreador COVID-19:** es un profesional responsable de la vigilancia epidemiológica territorial que desempeña un papel esencial en el control de los brotes de infección. Es la persona que se pone en contacto con un sospechoso de estar infectado por COVID-19. Su tarea consiste en informar (por teléfono o en persona) sobre el procedimiento que debe seguir para iniciar el proceso de identificación de contacto estrecho.
- **Personal sanitario de referencia:** Equipo de atención primaria de referencia del centro educativo.

Requisitos para el acceso a centros educativos

La organización de una vuelta a las aulas segura y saludable es tarea de TODOS Y TODAS.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. **Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.**

La **familia o los tutores legales del alumnado comprobarán** antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su **temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19**. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten **rutinas de higiene de manos** y el protocolo de actuación en caso de tos, **estornudos** u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), además de reforzar la importancia del uso de **mascarilla** para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.

Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos

enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.

Nuestro colegio también **medirá la temperatura y echará gel hidroalcohólico por orden de lista** según entren por la puerta correspondiente (mirar plano de entradas). Una vez dentro se colocarán en filas guardando la distancia de seguridad esperando que el profesor termine con todos los alumnos para subir a clase.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticada de COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita. Este alumnado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Tanto los docentes como el resto del personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables, deberán informar a los equipos directivos de su condición para que estos informen a su vez a la Delegación Provincial correspondiente. Previa autorización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, se posibilitará que estos profesionales eviten la atención de los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID- 19

Fiebre o febrícula Tos

Dificultad respiratoria Dolor de cabeza

Alteración del gusto o del olfato Congestión nasal

Escalofríos Dolor abdominal

Vómitos o diarrea Malestar

Dolor de cuello Dolor muscular

Protocolo de actuación ante posibles casos

En un entorno de convivencia como es un centro educativo, la detección precoz de casos y los contactos cercanos, es una de las medidas más significativas para mantener los entornos de seguridad y preservar el logro de los objetivos educativos y pedagógicos.

Frente a una **persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19** en el centro educativo debe seguirse el siguiente **protocolo**:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio aislado (sala de gestión de casos ubicada en la sala de orientación), y se contactará con la persona responsable del manejo de la COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- La persona que le acompañe, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.
- En todo caso, **el equipo directivo** gestionará las siguientes acciones:
 - o En el caso del **alumnado**, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
 - o En el caso del **profesorado**, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
 - o **Recomendar a la persona o a la familia**, si no hay contraindicación, que se **traslade** al domicilio y, desde allí, a su **centro de salud** o directamente al centro de salud.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- **Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo**, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- Cuando la **sintomatología comienza fuera del horario escolar** o en

días no académicos, **la familia** o la persona con síntomas **tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.**

MANEJO DE LOS CONTACTOS POR PARTE DE SALUD PÚBLICA

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal. **Si el caso se confirma** se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según esté establecido en cada comunidad autónoma.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo **se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:**

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado basándose en la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la

Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control. Se incluirá la realización de pruebas **PCR según se recoja en los protocolos** establecidos por las autoridades de **Salud Pública de cada comunidad autónoma**. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19. El periodo considerable será el recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

Regreso al centro educativo

En caso de que se haya definido como **caso descartado de COVID-19** y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.

Si la persona ha **confirmado positivo de COVID-19** y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, **serán las autoridades sanitarias, las que pauten su regreso.**

Enlace a la Atención Primaria y formación

El personal que atienda la línea telefónica **900 122 112** será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una

sesión de formación, ya que desde el SESCOAM se remitirá la indicación y la documentación para preparar dicha sesión en el centro educativo o en los centros educativos de su zona de influencia.

A **esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19** que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

Tras la sesión formativa, el Equipo COVID-19, en función de las características del centro, creará una estrategia de sensibilización y difusión de la información que transmitirá a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Del mismo modo, el equipo establecerá un canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa. De esta forma, se estará manejando en todo momento información actualizada y fiable procedente de la línea de coordinación con el centro sanitario.

Cabe destacar, para delimitar tareas, que el personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud, actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. Del mismo modo, el personal de los centros educativos no tiene como tarea la asistencia sanitaria, sin perjuicio del deber de socorro que incumbe a cualquier ciudadano según la legislación vigente a nivel nacional.

El Portal de Educación recogerá la información sanitaria actualizada para que pueda ser consultada por toda la comunidad educativa.

5. ACCIONES TRANSVERSALES

1. Gestión de los recursos humanos del centro

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a

evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.
- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa,
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la "Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente", de 5 de abril de 2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación:

<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/ocumentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.

El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología, En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

2. RUTINAS BÁSICAS

- ❖ Conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas.
- ❖ Además, se puede trabajar incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

- ❖ Trabajar los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.

3. TUTORES

Se tendrá especial atención:

- En la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado...
- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

PROTOSCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO

Zonas comunes

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias (exceptuando las de los baños), etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo común o compartido para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán sus puestos de trabajo lo más ordenados y despejados posible para la limpieza de las superficies.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, herramientas de talleres o laboratorios, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Las usuarias y los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de la utilización de los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, equipos de taller o laboratorio, etc.) o útiles de trabajo (encuadernadoras, grapadoras, carros, útiles de taller o laboratorio, etc.).

Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, la persona usuaria procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto de antes y después de su utilización.



2.2 Aseos

Al baño se irá de uno en uno. Se ha buscado que cada clase tenga su baño y lavabo. Se identificará con el cartel correspondiente.

Se van a instalar dispensadores de jabón automáticos y papeleras de pedal provistas de bolsas y tapa.

Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible lavarse las manos correctamente, igualmente en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Si el baño tiene ventanas se mantendrán abiertas de forma permanente.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara, particularmente en la zona de secretaría. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

Cuando se entregue un paquete en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería/secretaría aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas y se extremarán las medidas de higiene personal al manipularlos. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos.

PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Dadas las características de determinadas materias o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas.

Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándoselas antes y después de su uso.

El profesorado se encargará de que se desinfecte el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.



Clases de Música en enseñanzas de régimen general

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

En el caso del uso del mismo instrumento musical por varios intérpretes, y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que estas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda

garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

Espacios de realización de actividades fuera del centro

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la presenta guía.

PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedores escolares

Para garantizar las medidas de seguridad en el servicio de comedor se va a establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering). Solo podrán quedarse en el comedor los alumnos/as que acrediten por parte de las familias que los dos tutores trabajan en esa franja horaria. También se contemplarán otras causas mayores, de forma puntual, siempre que se justifiquen debidamente.

A los alumnos/as que se queden en el comedor, la comida se distribuirá respetando la distancia interpersonal mínima establecida y los usuarios ocuparán siempre las mismas mesas y sillas.

Se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de estos grupos haya una distancia de 1,5 metros.

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2020- 2021, salvo en aquellos centros en los que exista un número suficiente



de plazas y de personal que controle su asistencia.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día **el mismo lugar** y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado **no comparta menaje** ni otros objetos durante las comidas.

Actividades extraescolares de las AMPA y ayuntamiento

Se permite la utilización del centro a las AMPA y ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

5.- DATOS DE INTERÉS

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: **900 122 112**
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos 27.08.2020
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Portal de Educación de la JCCM: <http://www.educa.iccm.es/es>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

**Este documento podrá ser objeto de actualizaciones en función de nuevas instrucciones y/o recomendaciones sanitarias que más adelante pudieran establecer las autoridades competentes (si ello fuera así, se informará convenientemente).*

Igualmente se ruega a la Comunidad Educativa que siga y fomente las instrucciones dadas en dicho documento a sus hijos para evitar la propagación del virus.